

Madrid, 11 de julio de 2024

CLEVER GLOBAL, S.A. (en adelante la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente comunica al mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el 27 de junio de 2024, relativa al inicio de plazo de aceptación de la orden sostenida de compra formulada por la Sociedad (la "**Oferta**"), en el marco del procedimiento de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**") se hace constar que el referido plazo finalizará el próximo 18 de julio de 2024.

Una vez finalice el plazo de la orden sostenida de compra y se hayan liquidado las operaciones de compraventa correspondientes, se prevé que las acciones de la Sociedad queden suspendidas de cotización, la Sociedad solicitará la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de BME Growth, a cuyo efecto el Consejo de Administración adoptará los acuerdos oportunos.

Se recuerda a los titulares de acciones de la Sociedad que deseen aceptar la Oferta que deben proceder conforme a lo estipulado en la comunicación de otra información relevante publicada el 27 de junio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Ventura Gil Peña

Presidente del Consejo de Administración de "CLEVER GLOBAL,S.A."